



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

| | |
|-------------------------|---|
| Expediente nº: | 18697/2025 |
| Registro de entrada nº: | 2025/039879 - |
| Procedimiento: | Convenios |
| Asunto: | PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA |
| Unidad Orgánica: | Personal |

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 23 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Personal.

Número: 18697/2025.

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Juan Fernando Hernández Herrera, concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior, Calidad Urbana y Comunicación Institucional, cuyo texto dice:

“PRIMERO. Vista la propuesta formulada el 20/11/2025 por el presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para que se prorrogue el convenio de colaboración suscrito para la asistencia técnica en materia económico-financiera y jurídico-administrativa:

PROPIUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

Dado que la vigencia del convenio de colaboración que esta Mancomunidad suscribió con fecha 30 de diciembre de 2023 con el Excmo. Ayuntamiento de Motril, para la asistencia técnica en materia económico-financiera y jurídico-administrativa de éste último al Ente Mancomunado, expira el próximo 31 de diciembre de 2025, y considerando necesaria la prórroga del mismo para el ejercicio 2026, se propone al Excmo. Ayuntamiento de Motril la aprobación de la prórroga del citado convenio en los siguientes términos: “Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y el Ayuntamiento de Motril para la colaboración en materia económica-financiera y jurídico-administrativa para el ejercicio 2026, esto es, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026”.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704321333717704532

Página 1 / 3



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SEGUNDO. Dada la voluntad de esta entidad de suscribir prórroga del convenio de colaboración interadministrativo con la Mancomunidad para que personal del Ayuntamiento de Motril desempeñe tareas propias de la gestión económico-financiera y jurídico-administrativa en la Mancomunidad ya que carece de personal en su estructura de puestos de trabajo que pueda desempeñar estas tareas. Estableciendo asimismo el régimen retributivo del personal que desempeñe las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería así como a quienes desempeñen las funciones de Jefatura de Sección de Control Económico y Financiero y Jefatura del Servicio Jurídico, Patrimonio, Contratación y Administración electrónica.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

- Los artículos 3.1, 47.2.a), 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 21, 22, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración local.
- Artículo 1 y 99 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su ratificación por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO. Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y el Ayuntamiento de Motril para la colaboración en materia económica-financiera y jurídico-administrativa, para el ejercicio 2026, esto es, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con la abstención de los concejales del grupo IU-Verdes EQUO (2) y el voto a favor de los diecinueve concejales restantes en la Sala, miembros de los grupos PP (10), PSOE (5) y PMAS (4), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704321333717704532

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704321333717704532

Página 3 / 3